

CARTA DE SERVICIOS

DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

**Servei de Prevenció i Medi
Ambient**

1. Misión

El Servei de Prevenció i Medi Ambient de la Universitat de València, con el fin de fomentar la integración de la prevención de riesgos laborales y el cuidado del medio ambiente en las actividades de la Universidad, asesora y asiste en materia de seguridad y salud a los órganos de gobierno, a los empleados y las empleadas y a sus representantes y promueve la calidad ambiental en la comunidad universitaria.

Visión

El Servei de Prevenció i Medi Ambient busca acercarse a la tasa 0 accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y otros daños a la salud derivados del trabajo, así como eliminar totalmente los impactos negativos de la actividad universitaria sobre el medio ambiente.

Valores

Son valores inherentes al Servei de Prevenció i Medi Ambient:

- Sostenibilidad
- Profesionalidad
- Confidencialidad
- Transparencia
- Solidaridad
- Mejora continua
- Compromiso con la UV, colaboración con otros servicios y sentimiento de pertenencia a la institución

2. Servicios, compromisos e indicadores

Atención a las personas usuarias

Servicio 1 Atender todas las demandas de información formuladas por las personas usuarias relativas a nuestra actividad. Informar y formar al personal de la UV en materia de prevención y medio ambiente.

Compromiso 1 Atender adecuadamente todas las demandas formuladas por las personas usuarias.

Indicador 1 Tasa de quejas recibidas anualmente en el Buzón SQiF (ENTREU) relacionadas con la información y la atención al usuario (causas 2 y 3).

Salud laboral

Servicio 2 Realizar reconocimientos médicos al personal de la UV y llevar a cabo campañas propias de la promoción de la salud.

Compromiso 2 Citar individualmente, para hacerse los reconocimientos médicos específicos al personal de la UV expuesto a riesgos laborales específicos en que haya obligatoriedad de realizar la vigilancia de la salud.

Indicador 2 Porcentaje de reconocimientos específicos realizados al personal de riesgo de la UV.

Servicio 3 Prestar asistencia sanitaria por enfermedad o accidente laboral a los trabajadores de la UV y atender, en caso de urgencia, a todos los miembros de la comunidad universitaria.

Compromiso 3 Atender adecuadamente las consultas o asistencias sanitarias por enfermedad o accidente laboral de los trabajadores de la UV.

Indicador 3 Número de quejas recibidas en el Buzón SQiF relacionadas con las asistencias por enfermedad o accidente laboral.

2. Servicios, compromisos e indicadores

Ergonomía y psicosociología

Servicio 4 Analizar y valorar, de oficio o a instancia de parte, las condiciones psicofísicas de los puestos de trabajo de la UV con el fin de mejorar el clima laboral.

Compromiso 4 Contestar el 100% de solicitudes recibidas en materia de prevención de riesgos psicofísicos del lugar del trabajo.

Indicador 4 Porcentaje de respuesta a los comunicados sobre las condiciones psicofísicas.

Higiene industrial

Servicio 5 Identificar, medir y evaluar los contaminantes ambientales (de ruido, de iluminación, químicos, etc.) de los centros de la UV con el fin de establecer las medidas de protección necesarias. Establecer protocolos de trabajo seguros y proponer medidas de contención en bioseguridad al personal que manipula agentes biológicos en los laboratorios de la UV.

Compromiso 5 Atender todas las demandas en materia de contaminantes ambientales y de bioseguridad.

Indicador 5 Porcentaje de demandas atendidas en materia de contaminantes ambientales y de bioseguridad.

Servicio 6 Diseñar y gestionar programas de prevención de riesgos higiénicos específicos, como por ejemplo: prevención de legionelosis, control de plagas, gestión integral de la ropa de trabajo, dirigidos a la comunidad universitaria.

Compromiso 6 Atender todas las demandas de incidencias en materia de control de plagas.

Indicador 6 Porcentaje de partes atendidos en materia de control de plagas.

2. Servicios, compromisos e indicadores

Seguridad en el trabajo

Servicio 7 Asesorar e impulsar mejoras en las condiciones de seguridad en el trabajo de la UV e investigar los accidentes de trabajo.

Compromiso 7 Comunicar a todas las personas afectadas en un accidente de trabajo a través de un informe los resultados de la investigación y, si se precisa, las medidas correctoras propuestas.

Indicador 7 Porcentaje de informes librados por cada accidente de trabajo investigado.

Servicio 8 Elaborar, revisar e implantar medidas y planes de autoprotección con el fin de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes de la UV.

Compromiso 8 Divulgar entre la comunidad universitaria todas las medidas de emergencia elaboradas por nuestro Servicio mediante las vías establecidas para cada uno de los colectivos, por ejemplo: cursos de formación, jornadas prácticas, simulacros, planos y señalética.

Indicador 8 Tasa de difusión de actividades relativas a medidas de emergencia elaboradas anualmente.

Actividades comunes de prevención

Servicio 9 Evaluar los riesgos de los puestos de trabajo de la Universidad y planificar las actividades preventivas correspondientes.

Compromiso 9 Realizar el 100% de las evaluaciones de riesgos programadas en la planificación anual del SPMA.

Indicador 9 Porcentaje de evaluaciones realizadas sobre las planificadas.

2. Servicios, compromisos e indicadores

Servicio 10 Adaptar los puestos de trabajo a aquellos usuarios especialmente sensibles a determinados riesgos propios de su trabajo.

Compromiso 10 Atender todas las demandas de adaptación del puesto de trabajo a usuarios sensibles a determinados riesgos propios de su trabajo.

Indicador 10 Porcentaje de demandas atendidas relativas a la adaptación del puesto de trabajo al personal sensible.

Gestión ambiental

Servicio 11 Hacer la recogida selectiva de residuos comunes (papel y cartón, envases, pilas, aparatos eléctricos, cartuchos, discos...) y de laboratorio (sanitarios, químicos y cadáveres no infecciosos de animales) a las instalaciones de la UV.

Compromiso 11 Elaborar y enviar informes anualmente a todos los laboratorios de la UV que han generado residuos, en los cuales se indique cantidades, tipologías y costes.

Indicador 11 Porcentaje de informes enviados a los laboratorios de la UV en materia de residuos generados.

2. Servicios, compromisos e indicadores

Protección radiológica

Servicio 12 Evaluar los riesgos y establecer las medidas de protección radiológica necesarias, con el fin de establecer condiciones de seguridad para las personas y el medio ambiente, y dar cumplimiento a la normativa vigente. Elaborar la documentación requerida en cada una de las adquisiciones de material o equipación generadora de radiaciones ionizantes. Controlar y verificar periódicamente equipos y fuentes de radiación de las instalaciones radiactivas de la UV.

Compromiso 12 Realizar al menos una revisión anual a todas las instalaciones radiactivas de la UV y enviar el informe correspondiente.

Indicador 12 Porcentaje de informes remitidos a las instalaciones radiactivas respecto a cada revisión efectuada.

Compromiso 13 Comprobar mensualmente los niveles dosimétricos e informar del resultado a cada trabajador expuesto, así como gestionar toda la documentación relativa a las inspecciones del Consejo de Seguridad Nuclear.

Indicador 13 Porcentaje de comprobaciones de los niveles dosimétricos comunicadas a cada persona expuesta, respecto a las realizadas.

3. Derechos de las personas usuarias

Las personas usuarias de los servicios que presta esta unidad tienen los derechos reconocidos en el artículo 13 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y especialmente los derechos a:

- A la confidencialidad en la información de carácter personal, con garantía del derecho a la privacidad.
- A recibir un trato correcto y personalizado tanto a la hora de solicitar información como a la hora de plantear una queja o una sugerencia.
- A ser atendidos de manera eficiente y correcta por todo el personal de la unidad.
- A disponer de información actualizada sobre todos los servicios prestados.
- A obtener una respuesta de la unidad para todas las demandas planteadas a través de los canales establecidos.
- A ser informado de las situaciones y medidas de emergencia, de primeros auxilios y de evacuación.
- A consultar y participar en materia de prevención mediante sus representantes en el Comité de Seguridad y Salud.
- A una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada.
- A la vigilancia de su estado de salud en el ámbito laboral.
- A una protección eficaz en materia de seguridad y salud laboral.

4. Deberes de las personas usuarias

- Además, el derecho de los trabajadores de la UV a una protección eficaz comporta en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales una serie de obligaciones derivadas, entre otras:
 - De respetar los horarios de atención establecidos.
 - De hacer peticiones realistas.

4. Deberes de las personas usuarias

- De colaborar activamente en la aportación de la información y la documentación necesarias.
- De velar por la propia seguridad y la de los trabajadores que se puedan ver afectados por su trabajo.
- De usar adecuadamente, de acuerdo con la formación, la información y las instrucciones recibidas, máquinas, herramientas, equipos, sustancias peligrosas y, en general, cualesquiera otros medios con los que realice su actividad.
- De cooperar con la UV para que esta pueda garantizar unas condiciones de trabajo seguras, que no comportan riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Tratar al personal del servicio con respeto.
- Presentar la documentación requerida dentro del plazo previsto.
- Respetar los espacios, las equipaciones y las instalaciones para contribuir a mantener un entorno adecuado.
- Conocer y cumplir las disposiciones que regulan los diferentes servicios que ofrece el Servei de Prevenció i Medi Ambient.
- Identificarse como miembro de la comunidad universitaria siempre que el personal lo solicite.
- Leer las notificaciones enviadas a la cuenta personal de correo electrónico de la UV (@alumni.uv.es), (@ext.uv.es), (@uv.es) y los medios electrónicos de notificación de la Sede Electrónica de la UV.

5. Legislación aplicable

Normativa general

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la cual se modifica la Ley 6/2001.
- Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana y modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y Garantía de los derechos digitales.
- Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana y modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo.
- Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana parcialmente en vigor de acuerdo con la disposición derogatoria única de la Ley 1/2022 de 13 de abril, de Transparencia y Buen gobierno.

Normativa general

- Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria
- Acuerdo 300/2023, de 9 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Universitat de València, por el cual se aprueba el Código de Convivencia y Buenas Prácticas de la Universitat de València. [2023/12141]

Normativa específica del SPMA

- ACGUV 205/2009, Plan de prevención de riesgos laborales de la Universitat de València. (CG 1-XII-2009. Modificado CG 28-III-2017)
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, general de salud pública.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, general de sanidad.
- Real decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social.
- Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el cual se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.
- Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el cual se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el cual se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.
- Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el cual se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Normativa específica del SPMA

- Orden 6/2012, de 19 de abril, de la Consellería de Sanidad, por la cual se establece el procedimiento de comunicación de sospechas de enfermedades profesionales en la Comunidad Valenciana, a través del Sistema de información sanitaria y vigilancia epidemiológica laboral.
- Orden de 20 de febrero de 1998, del consejero de Sanidad, por la cual se desarrollan las competencias de la autoridad sanitaria en la Comunidad Valenciana establecidas en el Reglamento de los servicios de prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Protocolo de actuación ante factores de riesgo psicosocial en el ámbito de la Universitat de València. (CG 9-III-2016).
- Protocolo 08-02-17, Protocolo sobre protección de datos en la gestión de riesgos psicosociales.
- Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del sistema nacional de protección civil.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el cual se aprueba el Código técnico de la edificación.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el cual se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el cual se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Normativa específica del SPMA

- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el cual se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el cual se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Orden APU/3554/2005, de 7 de noviembre, por la cual se regula el procedimiento para el reconocimiento de los derechos derivados de enfermedad profesional y de accidente en acto de servicio al ámbito del mutualismo administrativo gestionado por MUFACE.
- Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, por la cual se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el cual se aprueba la Norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Decreto 32/2014, de 14 de febrero, del Consejo, por el cual se aprueba el Catálogo de actividades con riesgo en la Comunidad Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección y planes de emergencia de ámbito local.
- IUV 11/2015, Protocolo de acceso a cubiertas.

Normativa específica del SPMA

- Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el cual se modifican y derogan las directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n.º 1907/2006.
- Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el cual se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) n.º 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 1488/94 de la Comisión, así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión.
- Ley 9/2003, de 25 de abril, por la cual se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.
- Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.
- Real Decreto 299/2016, de 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores ante los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores ante los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores ante a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

Normativa específica del SPMA

- Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el cual se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la cual se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.
- Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el cual se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria ante las emisiones radioeléctricas.
- Real Decreto 486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores ante los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores ante los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Decreto 69/2006, de 19 de mayo, del Consejo, por el cual se crea el Comité Valenciano de Control de Organismos Modificados Genéticamente.
- Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el cual se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Normativa específica del SPMA

- Ley 6/2022, de 5 de diciembre, de la Generalitat, del cambio climático y la transición ecológica de la Comunidad Valenciana.
- Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunidad Valenciana.
- Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de movilidad de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 240/1994, de 22 de noviembre, del Govern Valencià, por el cual se aprueba el Reglamento regulador de la gestión de los residuos sanitarios.
- Orden de 14 de julio de 1997, de la Consellería de Medio Ambiente de la Comunidad Valenciana, por la cual se desarrolla el Decreto 240/1994, de 22 de noviembre, del Govern Valencià, por el cual se aprueba el Reglamento regulador de la gestión de residuos sanitarios.
- Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre aprobación definitiva de la nueva Ordenanza municipal reguladora de saneamiento.
- Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre texto modificado definitivo, Reglamento del Servicio de Gestión Medioambiental del Ciclo Integral del Agua.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.
- Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- Real Decreto 229/2006, de 24 de febrero, sobre el control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad y fuentes huérfanas.

Normativa específica del SPMA

- Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud ante los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.
- Orden ECO/1449/2003, de 21 de mayo, sobre gestión de materiales residuales sólidos con contenido radiactivo generados a las instalaciones radiactivas de 2.^a y 3.^a categoría en las cuales se manipulan o almacenan isótopos radiactivos no encapsulados.
- Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que tienen que cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría.
- Instrucción IS-18, de 2 de abril de 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de sucesos e incidentes radiológicos.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que implican riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores ante los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental.

6. Formas de participación y colaboración

Para colaborar en la mejora de la prestación del servicio, los usuarios y las usuarias de la unidad podrán:

- Recibir atención relacionada con las necesidades de información, dudas, preguntas, etc., que se les planteen en relación con los servicios que presta la unidad.
- Dar su opinión sobre la calidad percibida respecto a los servicios que ofrece la unidad.
- Formular cualquier sugerencia que nos ayude a mejorar.
- Plantear quejas y reclamaciones si los servicios ofrecidos no resultan satisfactorios.

Las quejas y las sugerencias recibidas en la unidad se contestarán en un plazo máximo de un mes.

Vías de comunicación

Atención telefónica: 963 39 50 17

Dirección postal C/ Amadeo de Saboya 4 - 3^a planta. 46010 València

Dirección electrónica s.prevencio.mediambient@uv.es

Atención personal: En las dependencias en horario de atención de 9 a 14 h de lunes a viernes y de 16 a 18 h de lunes a jueves.

Buzón de Sugerencias, Quejas y Felicitaciones <http://www.uv.es/bustia>

Encuestas:

7. Medidas de subsanación

Las personas usuarias que consideren que la unidad incumple los compromisos que se declaran en la Carta de Servicios pueden formular sus quejas mediante el Buzón de Sugerencias, Quejas y Felicitaciones (<http://www.uv.es/bustia>) o el Registro General de la Universitat de València.

En caso de incumplimiento, el responsable de la carta informará a la persona usuaria de las causas por las cuales no se ha cumplido el compromiso y de las medidas adoptadas. El incumplimiento de los compromisos contenidos en esta carta no dará lugar a responsabilidad patrimonial de la administración.

8. Vigencia

Esta Carta de Servicios ha sido aprobada por Pilar Serra Añó, Vicerrectorado de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable.

La vigencia de la carta será de cuatro años a partir del día 01/01/2026, salvo que variaciones importantes de sus contenidos aconsejen anticipar su revisión.

Esta carta estará accesible en la web de la unidad: <http://www.uv.es/spma>

9. Localización

Dirección:

C/ Amadeo de Saboya 4 - 3^a planta
46010 València

Teléfono:

963 39 50 17

E-mail:

s.prevencio.mediambient@uv.es

Web:

<http://www.uv.es/spma>

10. Horario de atención

En las dependencias en horario de atención de 9 a 14 h de lunes a viernes y de 16 a 18 h de lunes a jueves.

11. Medios de transporte públicos

Metro:

Líneas 3 y 5 (Alameda)

Autobuses:

<https://www.emtvalencia.es/>

Valenbisi:

<http://www.valenbisi.es/>